



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CATEGORIA LIBRE
RESOLUCION # 128
Septiembre 14 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26 del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades:

- 1º. Informe Arbitral partido AC. BLANCO Y NEGRO - REAL PASION F.C.
- 2º. Informe arbitral partido B ESTRELLAS DEL DEP. - ORIENTE CUCUTA
- 3º. Informe arbitral partido GOL STAR - SPORT COLOMBIA
- 4º. Informe Arbitral SPORT COLOMBIA
- 5º Que jugada la fecha comprendida entre el 7 y 12 de septiembre, fueron expulsadas las siguientes jugadoras

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Informe Arbitral partido AC. BLANCO Y NEGRO - REAL PASION F.C.
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB REAL PASION F.C.: 2 FECHAS DE SUSPENSIÓN DE LA PLAZA donde actúan como local por grave infracción del artículo 84-2, 4 y 5 del CDU-FCF. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF. Nota: En caso de reincidencia por parte de los acompañantes del Club REAL PASION F.C., el club será expulsado del campeonato.

ARTICULO SEGUNDO. Informe arbitral partido B ESTRELLAS DEL DEP. - ORIENTE CUCUTA
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB B ESTRELLAS DEL DEP.: PÉRDIDA del partido vs CLUB ORIENTE CUCUTA por grave infracción del artículo 83-h del CDU-FCF. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF. Nota: En caso de reincidencia por parte del CLUB B ESTRELLAS DEL DEP será expulsado del campeonato.

ARTICULO TERCERO: Informe arbitral partido GOL STAR - SPORT COLOMBIA
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB GOL STAR: PÉRDIDA del partido vs CLUB SPORT COLOMBIA por grave infracción del artículo 83-D del CDU-FCF. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO CUARTO: Informe Arbitral SPORT COLOMBIA
DECISION DISCIPLINARIA: CLUB SPORT COLOMBIA: Investigación disciplinaria: QUEJA: Se presentan jugadoras con el número en la camiseta mayor a 30. Por lo anterior este Comité dispone correr traslado al CLUB SPORT COLOMBIA, para que en un término de un (1) día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, para que se pronuncien y alleguen las pruebas que considere pertinentes. Correo de Radicación: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no proceden recursos.

ARTICULO QUINTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

ARTÍCULO SEXTO: suspender a las jugadoras que relacionamos a continuación jugada la fecha comprendida entre el 7 Y 12 de septiembre de 2023

| | | | | | |
|---------|-----------------------------------|-----------------------|---------|--|---------|
| 6981154 | BOLAÑO POLO, NATALIA MICHEL | ATLETAS DEL MAÑANA | GRUPO-F | Ser culpable de conducta antideportiva | 1 FECHA |
| 6224584 | CASTRO ANGULO, JENIFER NATALIA | FURIA MOTILONA | GRUPO-G | Ser culpable de conducta antideportiva | 1 FECHA |

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los seis (6) días del mes de septiembre de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente
Agcch.,

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario